

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL.: CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1830-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 25/06/2018

Señor (es) : LABORATORIO VALMA S.A.

Dirección : MIGUEL DATERO 2883 QTA. NORMAL

Rut : 80.048.900-8

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 25/06/2018 -- Fecha de despacho : 03/07/2018

N° Pedido 841

N° Solicitud 56 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
25	Vaselina Azufrada 6 %	595,00	14.875
4.500	METAMIZOL SÓDICO 300 MG COMPRIMIDOS	9,60	43.200
100	PARACETAMOL 100 MG/1 ML SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	290,00	29.000
27.000	SULFATO FERROSO 200 MG.COMP.	14,50	391.500
400	SALES PARA REHIDRATACION ORAL-60 POLVO PARA SOLUCION (SAC)	220,00	88.000
800	SALES PARA REHIDRATACION ORAL-90 POLVO PARA SOLUCION. (SAC)	230,00	184.000
APROBADO ACTA 29/2018			
Son: Son: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS .-		NETO	750.575
Observación: OC1830 PEDIDO 841 - MEDICAMENTOS APS		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		NETO FINAL	750.575
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	142.609
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		TOTAL	893.184



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1